Ricaurte

ADENDA 001
(Abril 02 de 2025)

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RICAURTE, CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales. legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012. Decreto 1082 de 2015. y

CONSIDERANDO:

Que la entidad se encuentra adelantando la Invitación Publica de Minima Cuantía No. 009 – 2025, cuyo objeto corresponde a: **"SGOB23 APOYO LOGÍSTICO PARA LA COMMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL PARA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA".**

Que con base en los principios de la Leyes contractuales, y conforme a lo estipulado por el Articulo 30 de la Ley 80, modificado por la Ley 1474 y por el Decreto-Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 en su articulo 2.2.1.1.2.2.1. el cual reza lo siguiente: *"Articulo 2.2.1.1.2.2.1 -Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

La entidad debe cumplir con los principios de la función administrativa y de la contratación estatal y en especial los principios de legalidad. transparencia y de selección objetiva que prevén los artículos superiores 6 y 209 y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que, a la Invitación Publica de Minima Cuantía 009 -2025 se allego una observación dentro del término, por parte de la señora LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ, el dia 01 de abril de 2025, en la cual solicita lo siguiente:

> ***"Por medio de la presente me permito radicar la presente observación a la INVITACION PÚBLICA del proceso de selección MC 009-2025, ya que no es claro el inciso la descripción K) Formato Único Hoja de Vida (Departamento de la Función Publica) para persona natural o juridica según corresponda de los requisitos habilitantes para presentación de la propuesta dentro del Orden Juridico.***
>
> ***Sin otro interés. Cordialmente,***
> ***LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ".***

Una vez revisada la observación presentada, la entidad atendiendo la misma, evidencio que le asiste razón al observante.

Ricaurte

Por lo anterior, y con el fin de garantizar los derechos de los interesados en el presente proceso, se procederá a ajustar el cronograma del proceso y emitir adenda en relación con los aspectos citados.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR el ITEM K) FORMATO DE HOJA DE VIDA del numeral 6.1 DE ORDEN JURIDICO dentro de los requisitos habilitantes para la presentación de propuestas, de la Invitación Publica de Mínima Cuantía No 009 de 2025, el cual será publicado en la plataforma SECOP II, quedando así:

" 6.1. DE ORDEN JURIDICO

(...)

K) Formato único de hoja de vida (Departamento Administrativo de la Función Publica) para persona natural o jurídica según corresponda.

El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente diligenciada en original, según formato de la Función Publica para persona natural o juridica, según sea el caso.

(...)".

ARTICULO SEGUNDO. Se advierte que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ricaurte (Cundinamarca), a los dos (02) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: **Andrea Catalina Sampayo Rojas**
Secretaria de Contratación

Proyectó: **Sergio Iván Leal Medina**
Contratistas – Sec de Contratación